



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS (RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 124/2014)

- Identificación del solicitante (Nombre completo), copia del Carnét de Identidad.
- Dirección completa, precisando la dirección completa, teléfono.
- Actividad que realizará el establecimiento.
- Nombre del Responsable Técnico.
 - Constancia de Inscripción actualizada en el Colegio de médicos Veterinarios
 - Fotocopia del Título en Provisión Nacional.
- Contrato del Responsable Técnico con el Establecimiento cuando corresponda.
- Original del Certificado de Registro (para reinscripción).
- Croquis de ubicación, señalizando las principales avenidas y calles.
- Copia de la Licencia de Funcionamiento otorgado por el municipio correspondiente.
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).